



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **5637**

BUENOS AIRES, **29 MAYO 2017**

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-000405-17-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ALLERGAN PRODUCTOS FARMACÉUTICOS S.A. (Rubro Productos Médicos), solicita la designación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Designase a la Farmacéutica Señora ANDREA VANESA FUENTE, Documento Nacional de Identidad N° 32.335.791, Matrícula Nacional N° 16.272,



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 5637

como Co-Directora Técnica de la firma ALLERGAN PRODUCTOS FARMACÉUTICOS S.A., con domicilio en la calle Mariano Acosta N° 2.350/70/90, en la calle Castañares N° 3.222/28/90 y en la calle Portela N° 2.331/61, 3° piso, unidad "B", todos en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 20 de enero de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-000405-17-4

DISPOSICIÓN N°

5637

dc

Dr. ROBERTO LEDÉ
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

Handwritten initials